

RESOLUCIÓN Nro. 036
(14 de septiembre de 2024)

Por medio de la cual se nombra la **Selección Cundinamarca de Patinaje de Velocidad** que nos representará en los **Juegos Deportivos Nacionales de la Juventud del Eje Cafetero 2024**.

La Presidenta de la **LIGA DE PATINAJE DE CUNDINAMARCA** y la **COMISIÓN TÉCNICA DEPARTAMENTAL DE PATINAJE DE VELOCIDAD**, en uso de sus atribuciones Legales y Estatutarias,

CONSIDERANDO:

- Que los Juegos Deportivos Nacionales de la Juventud del Eje Cafetero se llevarán a cabo entre el 8 de noviembre y el 3 de diciembre de 2024.
- Que, de acuerdo con los resultados obtenidos por los deportistas en el campeonato selectivo de patinaje de velocidad, se hace necesario oficializar la nómina de patinadores que integrarán la Selección Cundinamarca para este evento.
- Que se debe designar mediante resolución a los deportistas, técnicos y delegados que han de integrar las selecciones de su deporte.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Nombrar a los siguientes deportistas como integrantes de la Selección Cundinamarca de Patinaje de Velocidad que nos representará en los Juegos Deportivos Nacionales de la Juventud del Eje Cafetero:

Velocidad - Damas:

| N° | Nombre del Deportista | Club |
|----|----------------------------|-------------|
| 1 | Zhara Sofía Velasco Ladino | SPORTS STAR |
| 2 | Samantha Ochoa Rubió | SPORTS STAR |

Velocidad - Varones:

| N° | Nombre del Deportista | Club |
|----|------------------------------|--------------------|
| 1 | Michael Stiven Lugo Correa | Mi Sobre Ruedas |
| 2 | David Santiago Rojas Fajardo | Panther Skate Cota |

Clasificados por Fondo - Damas:

| N° | Nombre del Deportista | Club |
|----|---------------------------------|--------------|
| 1 | Gabriela Blanco Martinez | Soacha Elite |
| 2 | Paula Valentina Pinilla Naranjo | Soacha Elite |
| 3 | Laura Valentina Gómez Cerdas | Soacha Elite |
| 4 | Karen Dayana Tovar León | Energy Af |

Clasificados por Fondo - Varones:

| N° | Nombre del Deportista | Club |
|----|------------------------------|-------------|
| 1 | Miguel Angel Montes Bello | Power Skate |
| 2 | Sergio Contreras González | Energy Af |
| 3 | David Santiago Duarte Bermeo | Energy Af |
| 4 | Juan Angel Romero Orrego | CPF |

PARÁGRAFO 2. Todos los gastos relacionados con la preparación de la Selección Cundinamarca para los Juegos Deportivos Nacionales de la Juventud del Eje Cafetero 2024, incluyendo transportes, cheques, alimentación e hidratación, serán asumidos por los deportistas seleccionados, hasta la concentración de la selección para el evento

ARTÍCULO 2. Los deportistas mencionados quedan a disposición de los entrenadores departamentales **JAIRO CARO Y DAVID SARMIENTO**, así como de la comisión técnica departamental.

ARTÍCULO 3. Nombrar a los siguientes deportistas como suplentes para la Selección Cundinamarca de Patinaje de Velocidad:

Velocidad - Suplentes:

| N° | Nombre del Deportista | Club |
|----|--------------------------------|--------------|
| 1 | Katherin Sofía Basto Santana | Lion's Skate |
| 2 | Jhonatan David Jiménez Cardozo | Energy Af |

Fondo - Suplentes:

| N° | Nombre del Deportista | Club |
|----|-------------------------------|-----------|
| 1 | Thania Nicole Casallas Cuervo | Energy Af |

| | | |
|---|----------------------------|-------------|
| 2 | Héctor Santiago Suaza Mora | Stick Skate |
|---|----------------------------|-------------|

PARÁGRAFO 1. En caso de que alguno de los deportistas clasificados a la Selección Cundinamarca, que nos representará en los Juegos Deportivos Nacionales de la Juventud, no figure en el reporte oficial del Ministerio del Deporte como elegible una vez sea publicado, será removido automáticamente de la selección. Esta situación dará paso a la inclusión del siguiente deportista en la clasificación general, es decir, al deportista designado como suplente de la respectiva especialidad y rama.

PARÁGRAFO 2. En caso de que alguno de los deportistas no se encuentre en óptimas condiciones para enfrentar los Juegos Deportivos Nacionales de la Juventud, o presente una lesión crónica que le impida desempeñar un buen papel en el evento, será removido automáticamente de la selección. En su lugar, se procederá a nombrar al suplente de la respectiva especialidad y rama como integrante oficial de la selección.

ARTICULO 4. La asignación de los cupos para los Juegos Deportivos Nacionales de la Juventud del Eje Cafetero 2024 estará sujeta al presupuesto otorgado por Indeportes Cundinamarca. En caso de que no se habiliten los 12 cupos reglamentados en la carta fundamental y el presupuesto asignado por Indeportes Cundinamarca solo permita la participación de 10 deportistas, los primeros deportistas en ser excluidos serán los atletas de fondo, debido a que representan la mayoría en el equipo. La Comisión Técnica procederá a reconfigurar la selección, excluyendo a los deportistas que ocupen la 4ª plaza en la clasificación general de fondo. Si Indeportes reduce aún más la delegación a 8 cupos, serán los atletas que ocupen la 2ª plaza en la categoría de velocidad quienes serán excluidos de la selección y se procederá con la reconfiguración de la selección.

ARTÍCULO 5. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición. Dado en Funza, a los catorce días del mes de septiembre de 2024.

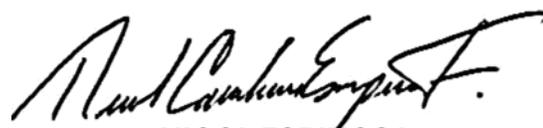
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



STELLA DE ESPINOSA

Presidente

Liga de Patinaje de Cundinamarca



NICOL ESPINOSA

Presidente Comisión Técnica